

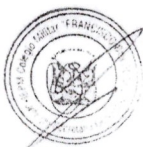


Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 141-2023-GRA/U.E - I.E.P.M. -CMFB

Arequipa, 09 MAY 2023

VISTOS: La Hoja de Coordinación Nº 0198-2023-U.E - I.E.P.M. COMFB-OGA Oficio Nº 001366-2023-CG/PC, Directiva Nº 001-2018-AGN/J "Norma para la eliminación de Documentos de Archivo en las Entidades del Sector Público", Resolución Jefatural Nº 121-2022-AGN/JEF, con relación a la conformación del Comité Evaluador en el proceso de eliminación de documentos del archivo General de la U.E.-IEPM Colegio Militar "Francisco Bolognesi", y;



CONSIDERANDO:



Que, mediante Hoja de Coordinación Nº 0198-2023-UE-IEPM-CMFB, emitido por la Oficina de Administración General de la Unidad Ejecutora I.E.P.M. Colegio Militar "Francisco Bolognesi", comunica a la Oficina de Secretaría General, que se ha recepcionado el Oficio Nº 001366-2023-CG/PC, mediante el cual la Oficina de la Contraloría General notifica que en nuestra Institución Educativa se debe conformar el Comité Evaluador, que se encargará de participar activamente en la elaboración del Programa de Control de documentos archivísticos de brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos archivísticos de documentos de la U.E. 301 - CMFB

Que, la Ley Nº 25323 crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación; designado al Archivo General de la Nación, como el órgano rector del referido Sistema, encargado de normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional;

Que, conforme a los artículos 10 y 21 del TUO de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, es necesario que el Estado a través del Archivo General de la Nación, establezca la regulación para crear y mantener y conservar la información contenida en los documentos públicos, siendo de su facultad la eliminación de dichos documentos de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 242-2018-AGN/J, de fecha 24 de octubre del 2018 se aprueba la Directiva Nº 001-2018-AGN/DAI, "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público", modificada por la Resolución Jefatural Nº 029-2019-AGN/J en el extremo del literal "c" de la VIII Disposiciones Generales, subsistiendo los demás extremos de la acotada directiva; y por la Resolución Jefatural Nº 119-2022-AGN/FE, mediante la cual modifica e incorpora incisos en la Directiva Nº 001-2018-AGN/DAI;

Que, la Resolución Jefatural N° 121-2022-AGN/JEF, de fecha 27 de junio del 2022, deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 119-2011-AGN/JEF; y que sobre el particular, es necesario precisar que el Archivo General de la Nación y los Archivos Regionales, en el ámbito de sus competencias conforme a la ley, son los únicos entes facultados para hacer efectiva la eliminación de los documentos archivísticos que previamente hayan sido autorizados, mediante acto administrativo por el Archivo General de la Nación o los Archivos Regionales, según corresponda, debiendo cumplir con el procedimiento interno debidamente aprobado, controlado y documentado, mediante el cual se determine el uso de métodos seguros y eficaces que garanticen que la información contenida en dichos soportes no pueda ser recuperada o restituída.



Que, el numeral 7.2.3. de la precitada directiva, establece que el Comité Evaluador de Documentos, esta integrado por los titulares o representantes de la máxima autoridad, quien asume la Presidencia, la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces, el responsable de la administración de Archivos, quien asume la secretaria técnica y la Unidad de organización responsable de los documentos a evaluar;



Que, dentro de éste contexto, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación, aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración documental de la entidad Pública", la cual define que el Comité Evaluador de documentos, se conforma mediante resolución emitida por la más alta autoridad institucional, participa activamente en la elaboración del Programa de Control de Documentos archivísticos y brinda opinión favorable sobre la eliminación de documentos;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2023-GRA/U.E.-I.E.P.M. CMFB, de fecha 02 de febrero del 2023, se Aprobó el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, en cuyo cronograma de actividades se encuentra el proceso de eliminación de documentos.

De conformidad y en cumplimiento de la recomendación efectuada mediante el Oficio N° 001366-2023-CG/PC, la Resolución Jefatural N° 121-2022-AGN/JEF, la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público" y sus modificaciones, Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con los vistos de las Oficinas correspondientes, y en uso de las facultades conferidas como Unidad Ejecutora,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos de la Unidad Ejecutora I.E.P.M. Colegio Militar "Francisco Bolognesi", encargado de participar activamente en la elaboración del Programa de Control de documentos archivísticos y de brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos archivísticos, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- **Presidente** : Crl. Cab. Jaime Alberto Uribe Livelli – Director General
 - **Integrante** : Abog. Gustavo Barrios Obando – Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
 - **Sec. Técnico** : Lic. Janet Roxana Espinoza Zúñiga – encargada de Archivo General.
 - **Titulares de las dependencias que producen los documentos a evaluarse, como miembros integrantes**
- | | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| Sub Dirección Académica | Mg. Carlos Sánchez Miranda |
| Oficina de Administración General | Dr. Walter Marticorena Arias |

Oficina de Evaluación y Seguimiento : Prof. Rosario Gutierrez Fernan Zegarra
Educativo : Sr. Cecilio Mayhua Cahuana
Oficina de Planificación y Presupuesto : Sr. Huberth Llerena Callata
Area de Abastecimientos y Servicios : Sra. Rosa Maria Pacheco Pantigozo
Area de Contabilidad : Sra. Elaila Yallerco Ccami
Area de Tesoreria : Sr. Edwin Maquera Choque
Area de Control Patrimonial : Sr. Moisés Marticorena Arias
Area de Recursos Humanos :

Artículo 2°.- DISPONER, que el Comité designado proceda con el Programa de Control de documentos archivísticos, la evaluación para la eliminación de documentos de la Unidad Ejecutora I.E.P.M. Colegio Militar "Francisco Bolognesi", y el cumplimiento de las funciones inherentes a sus cargos

Artículo 3° . ENCARGAR a la Oficina de Administración General, alcanzar el presente acto resolutivo a la Oficina de la Contraloría General, en atención a su Oficio N° 001366-2023-CG/PC, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4° . ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Institución la Notificación de la presente resolución a los administrados citados en el artículo 1° de la presente resolución y a las instancias correspondientes internas, así mismo al Archivo Regional Arequipa conforme a lo establecido en el T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento y fines pertinentes

Artículo 5°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora I.E.P.M. Colegio Militar "Francisco Bolognesi".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



O-214657873-A+
JAIME ALBERTO URIBE LIVELLI
CRL CAB
Director General
I.E.P.M. "Colegio Militar "Francisco Bolognesi"